



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la secretaría que le presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y los recursos de que este disponía. Describe las actividades llevadas a cabo por el Fondo durante el período abarcado por el informe y reseña los gastos y contribuciones registrados desde el último informe¹.

Dado que el inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal (noviembre de 2022) coincidió con el 15^o aniversario de la creación del Fondo Fiduciario en virtud de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina también analizó la utilización estratégica del Fondo para garantizar la participación y el compromiso de los Estados en el proceso de examen y examinó las oportunidades existentes para reforzar su apoyo, en particular mediante la aplicación de la resolución 51/30 del Consejo, y los retos que se plantean a ese respecto.

¹ [A/HRC/50/17](#).



I. Introducción

1. En su resolución 6/17, el Consejo de Derechos Humanos, teniendo presente que el examen periódico universal era un mecanismo de cooperación que requería la participación plena del país examinado, pidió al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el examen periódico universal a fin de facilitar la participación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en el mecanismo del examen periódico universal. En su resolución 16/21, el Consejo pidió que se reforzara y pusiera en marcha el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal para alentar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a participar de manera significativa en su examen.

2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) administra el Fondo Fiduciario junto con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, también establecido por la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, que proporciona asistencia financiera y técnica para ayudar a los países a aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en consulta con el país interesado y con su consentimiento. Dado que la asistencia combinada proporcionada por ambos fondos permite a los Estados participar en todas las etapas del proceso de examen periódico universal, el presente informe debe leerse conjuntamente con el informe sobre las operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal².

3. En 2022, la coincidencia del inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal y el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos ofreció a los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas la oportunidad de reflexionar colectivamente sobre los avances logrados por ambos fondos voluntarios en materia de apoyo a los Estados con miras a su participación en el mecanismo de examen. El 7 de octubre de 2022, el Consejo adoptó la resolución 51/30, titulada “Fortalecimiento de los fondos de contribuciones voluntarias para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos”, en la que pidió al Secretario General que siguiera reforzando la capacidad específica del ACNUDH financiada con cargo al presupuesto ordinario para ejecutar los mandatos de los dos fondos de contribuciones voluntarias y alentó a todos los Estados a que estudiaran la posibilidad de contribuir a ellos. De conformidad con la misma resolución, el ACNUDH convocó una mesa redonda de alto nivel, en su 52º período de sesiones, que se centró en los logros alcanzados, las buenas prácticas adoptadas y las lecciones aprendidas por los dos fondos de contribuciones voluntarias a lo largo de los últimos 15 años en la ejecución de sus mandatos y en la que se reflexionó sobre la optimización del uso de estos fondos. Las conclusiones extraídas de la mesa redonda de alto nivel figuran en el informe del ACNUDH a ese respecto.

II. Operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias

4. En consonancia con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 6/17 y 16/21, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal facilita la participación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el mecanismo del examen periódico universal. El apoyo proporcionado por el Fondo permite la participación presencial de los delegados de los países que reúnen las condiciones exigidas en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y en las sesiones del Consejo en las que se aprueba el resultado del examen. El Fondo también apoya a los Estados en el proceso preparatorio del examen mediante actividades de capacitación para la elaboración de los informes nacionales.

² [A/HRC/53/57](#).

5. Desde su creación, el Fondo Fiduciario ha contribuido a garantizar la participación universal de los Estados en el proceso de examen. Permite a las delegaciones que reúnen las condiciones participar en la presentación de los informes nacionales de sus países y contribuir a un diálogo interactivo constructivo en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, lo que culmina en recomendaciones específicas, orientadas a la práctica y aplicables. La participación de las delegaciones en las reuniones informativas organizadas por el ACNUDH en cada período de sesiones del Grupo de Trabajo también contribuye a familiarizarlas con el proceso de aplicación de las recomendaciones recibidas y el apoyo disponible a tal fin, en particular a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal.

6. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal también apoya la participación de los Estados en el proceso de preparación del examen, entre otras cosas ofreciéndoles asesoramiento sobre la elaboración de sus informes nacionales y explicándoles la oportunidad que les brinda ese proceso de llevar a cabo una evaluación participativa y exhaustiva de la situación de los derechos humanos en el país. En consonancia con la resolución 35/29 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo alentó a los Estados a que promovieran la participación de los parlamentos en todas las etapas del proceso de presentación de informes para el examen periódico universal, el Fondo también alienta la participación e implicación de los parlamentos con el examen periódico universal, entre otras cosas mediante la recopilación y el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas.

7. El ACNUDH promueve la creación de sinergias entre el apoyo prestado por medio del Fondo Fiduciario y el proporcionado a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos. Ambos fondos aseguran el uso complementario y eficiente de recursos limitados para apoyar la participación de delegados de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el proceso del examen periódico universal.

A. Viajes para asistir a las reuniones

8. El Fondo Fiduciario proporciona ayuda financiera a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, para sufragar los gastos del viaje a Ginebra de un representante oficial del Estado para participar en:

- a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que se examine el país del representante;
- b) Las sesiones del Consejo de Derechos Humanos en las que se apruebe el resultado del examen del país del representante.

9. También se pueden sufragar con cargo al Fondo Fiduciario los gastos de desplazamiento de un representante oficial por delegación de los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos que reúnan las condiciones y no dispongan de misión permanente en Ginebra para que actúe como relator, es decir, como miembro de la troika. Además de los gastos de desplazamiento, el Fondo cubre el pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje.

10. Al prestar asistencia a través del Fondo Fiduciario, el ACNUDH adopta un enfoque proactivo y selectivo. Unas semanas antes del período de sesiones, la Oficina se pone en contacto con los Estados que reúnen las condiciones, los alienta a hacer uso del apoyo disponible y les explican el proceso a seguir. Ello ha contribuido a dar a conocer mejor a los Estados, en particular a los países menos desarrollados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo sin representación en Ginebra —que pueden, por tanto, no estar familiarizados con los mecanismos de derechos humanos—, las oportunidades que ofrece el Fondo y ha posibilitado que soliciten apoyo.

11. Desde el comienzo del tercer ciclo del examen periódico universal, el ACNUDH ha venido alentando a los Estados a que designen a un representante de alto nivel del mecanismo

nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento como miembro de la delegación que se beneficie de la asistencia para gastos de viaje con cargo al Fondo Fiduciario. De conformidad con la resolución 6/30 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, el ACNUDH también ha venido alentando a los Estados a que consideren la posibilidad de lograr un equilibrio de género en la composición de su delegación y en el reparto de responsabilidades entre sus miembros.

12. En 2022 finalizó el tercer ciclo del examen periódico universal y comenzó el cuarto, por lo que se celebraron dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, en lugar de los tres habituales. El 40º período de sesiones del Grupo de Trabajo, el último del tercer ciclo del examen, se celebró del 24 de enero al 11 de febrero, y la aprobación de los resultados de los exámenes de los últimos Estados tuvo lugar en el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado del 13 de junio al 8 de julio. El 41º período de sesiones del Grupo de Trabajo, el primero del cuarto ciclo, tuvo lugar del 7 al 18 de noviembre. Durante la mayor parte de 2021, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) imposibilitó que los delegados viajaran a Ginebra para participar presencialmente en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo; sin embargo, tras la relajación de las restricciones derivadas de la pandemia, en 2022 las reuniones se celebraron cada vez más de manera presencial.

13. En 2022, el Fondo Fiduciario facilitó la participación de 19 delegados de países que reunían las condiciones, incluidos cinco países menos adelantados y cuatro pequeños Estados insulares en desarrollo. Financió el viaje para asistir al 40º período de sesiones del Grupo de Trabajo de un delegado de cada uno de los países siguientes: la República Árabe Siria, la República de Moldova, Sudán del Sur, Timor-Leste, Togo, Uganda y Zimbabwe. Financió el viaje para participar en el 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado del 28 de febrero al 1 de abril, de un delegado de cada uno de los países siguientes: Eswatini, Papua Nueva Guinea, Suriname, Tayikistán y Trinidad y Tabago. Financió el viaje para participar en el 50º período de sesiones del Consejo de un delegado de cada uno de los países siguientes: Sudán, Togo, Uganda y Zimbabwe. Financió el viaje para asistir al 41º período de sesiones del Grupo de Trabajo de un delegado de cada uno de los países siguientes: Argelia, Brasil y Ecuador. De los 19 delegados que recibieron la ayuda del Fondo, 7 eran mujeres y 12, hombres.

14. Desde su creación, el Fondo Fiduciario ha facilitado la asistencia de delegados de 112 Estados, y muchos de ellos han recibido financiación en dos o más ciclos del examen. Aproximadamente el 40 % de los participantes procedían de países menos adelantados y el 33 % de pequeños Estados insulares en desarrollo. En el cuadro 1 que figura a continuación se indica la cifra anual de delegados que han recibido apoyo del Fondo para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Derechos Humanos, incluidas las sesiones en que se adoptan los resultados de los exámenes.

Cuadro 1

Delegados que han recibido ayuda del Fondo Fiduciario desde su establecimiento hasta el 31 de diciembre de 2022

| <i>Año</i> | <i>Número de delegados financiados</i> |
|------------|--|
| 2008 | 6 |
| 2009 | 17 |
| 2010 | 23 |
| 2011 | 21 |
| 2012 | 3 |
| 2013 | 6 |
| 2014 | 15 |
| 2015 | 23 |
| 2016 | 26 |
| 2017 | 15 |

| <i>Año</i> | <i>Número de delegados financiados</i> |
|--------------|--|
| 2018 | 22 |
| 2019 | 26 |
| 2020 | 10 |
| 2021 | 3 |
| 2022 | 19 |
| Total | 235 |

15. La cifra anual de delegados que reciben ayudas del Fondo Fiduciario para participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Derechos Humanos varía en función del número de países con exámenes programados que reúnen las condiciones requeridas y de los resultados de dichos exámenes sometidos a aprobación en un determinado año. En 2020 y 2021, los viajes de los delegados a Ginebra se vieron afectados por la pandemia de COVID-19.

16. Debido a la pandemia, a partir de su 36º período de sesiones, el Grupo de Trabajo siguió las modalidades híbridas adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos, que combinaban la participación a distancia mediante declaraciones emitidas por mensajes de vídeo pregrabados con la participación mediante enlaces de vídeo en directo. Aunque en 2022 la relajación de las restricciones de viaje relacionadas con la pandemia permitió retomar la participación presencial, el Consejo decidió mantener modalidades híbridas para las reuniones en aras de una participación más amplia y variada de representantes gubernamentales, agentes de la sociedad civil y otras partes interesadas. En ese contexto, en 2022, el Fondo Fiduciario también se utilizó para ofrecer un apoyo técnico y logístico que permitiera la participación a distancia, lo que posibilitó que un mayor número de representantes de los Estados participaran en sus exámenes, así como una representación más multidimensional, con miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y una representación más equilibrada en cuanto al género.

B. Formación

17. El mandato del Fondo Fiduciario prevé la financiación de reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo destinadas a ayudar a los países en el proceso preparatorio y a dar a conocer mejor los retos que plantea y las oportunidades que ofrece la participación en el mecanismo de examen a nivel nacional. En 2022, el ACNUDH organizó ese tipo de reuniones informativas a distancia y, en algunos casos, en el país para varios Estados, entre ellos Bahrein, Brasil, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, el Gabón, Indonesia, Marruecos y Túnez.

18. Las reuniones en el país suelen consistir en sesiones plenarias y debates por grupos en los que se analizan las políticas y los procedimientos del examen periódico universal. También brindan la oportunidad de debatir buenas prácticas en lo que respecta a la organización de las consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, la elaboración de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Derechos Humanos.

19. Desde el primer ciclo del examen periódico universal, el ACNUDH también ha organizado en Ginebra reuniones informativas previas a los períodos de sesiones, dirigidas a los Estados examinados y los miembros de las troikas, sobre los siguientes períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Las reuniones se celebran en inglés y en francés y están abiertas a todos los Estados. Los debates engloban los aspectos organizativos del Grupo de Trabajo, como la composición de la delegación del Estado examinado, el proceso de acreditación, la inscripción en la lista de oradores y las modalidades de participación, así como aspectos más sustantivos, como el papel de la troika, la redacción del informe y las posiciones que puede adoptar el Estado examinado respecto de las recomendaciones recibidas.

20. Paralelamente a cada período de sesiones del Grupo de Trabajo, el ACNUDH celebra dos reuniones informativas oficiosas para los miembros de las delegaciones de todos los Estados. Las reuniones tienen por objeto ofrecer a las delegaciones una visión general de los procesos de seguimiento de las recomendaciones resultantes del examen periódico universal y de otros mecanismos de derechos humanos e informarlas sobre las ayudas disponibles a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. En 2022, el ACNUDH empezó además a organizar reuniones informativas en Ginebra específicamente dirigidas a los delegados que participan en el Grupo de Trabajo con el apoyo de dicho Fondo, a fin de crear una red virtual de delegados informados sobre el mecanismo del examen periódico universal que contribuya a promover el intercambio de experiencias y a identificar buenas prácticas para la preparación y el seguimiento de los exámenes.

21. En su resolución 35/29, el Consejo de Derechos Humanos reconoció la función crucial que desempeñaban los parlamentos, entre otras cosas traduciendo los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales, y alentó a los Estados a que promovieran la participación de los parlamentos en todas las etapas del proceso de presentación de informes para el examen periódico universal mediante, entre otras cosas, la inclusión del parlamento nacional como instancia pertinente en el proceso de consulta para el informe nacional y en la aplicación de las recomendaciones apoyadas por el Estado interesado. En 2018, en su informe sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal, el ACNUDH recomendó a los parlamentos que establecieran comisiones de derechos humanos y fortalecieran su colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente el examen periódico universal³.

22. En 2022, el ACNUDH, en cooperación con la Unión Interparlamentaria y la Organización Internacional de la Francofonía, siguió aumentando los conocimientos y reforzando la capacidad de los parlamentarios para participar en el proceso del examen periódico universal. El ACNUDH y la Unión Interparlamentaria celebraron reuniones informativas previas a los períodos de sesiones para los parlamentarios de los Estados examinados antes de los períodos de sesiones 41º y 42º del Grupo de Trabajo, práctica que continuará a lo largo del cuarto ciclo. En las reuniones informativas, los miembros del ACNUDH y de la Unión Interparlamentaria informaron a un total de 22 participantes, entre los que había parlamentarios y personal parlamentario, acerca de su papel en cada fase del proceso de examen y respondieron a sus preguntas. Las reuniones se programaron para posibilitar la contribución parlamentaria a la presentación de los informes nacionales de sus respectivos países. El ACNUDH y la Unión Interparlamentaria también elaboraron un conjunto de instrumentos de autoevaluación en materia de derechos humanos para parlamentarios a fin de medir la eficacia de la acción parlamentaria en la aplicación de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la labor legislativa, presupuestaria y de supervisión con miras a responsabilizar al Gobierno del logro de progresos.

23. Los días 5 y 6 de septiembre de 2022, el ACNUDH, en cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía y la Unión Interparlamentaria, organizó un taller para reforzar la capacidad de los parlamentarios de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía. Esa actividad tuvo lugar en el Palacio de las Naciones de Ginebra y reunió a 26 parlamentarios de Andorra, Bélgica, el Camerún, Camboya, Grecia, Haití, el Líbano, Mauricio, el Níger, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, Rwanda, Seychelles y el Togo. Se conectaron virtualmente otros 30 participantes de países como Andorra, Benin, el Camerún, Cabo Verde, Egipto, Francia, Guinea-Bissau, Mauricio y Rwanda. Pronunciaron discursos de apertura la Observadora Permanente de la Organización Internacional de la Francofonía ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, el Representante Permanente del Chad ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y Presidente del Grupo de Embajadores Francófonos, el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía, el Secretario General de la Unión Interparlamentaria y el Director de la División de los Mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y de los Instrumentos de Derechos Humanos del ACNUDH. Los

³ [A/HRC/38/25](#).

parlamentarios intercambiaron información sobre la participación de sus países en el proceso del examen periódico universal. También debatieron acerca de la diversidad de estructuras parlamentarias encargadas de los derechos humanos y su cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la participación en el mecanismo de examen.

III. Situación financiera del Fondo Fiduciario

24. En el cuadro 2 que figura a continuación se detalla la situación financiera del Fondo Fiduciario al 31 de diciembre de 2022. Los gastos totales superaron las contribuciones recibidas durante el año, como consecuencia de la evolución imprevisible y cada vez más negativa de los ingresos experimentada en los últimos años, que está poniendo en peligro la sostenibilidad del Fondo a largo plazo. Se aseguró un nivel adecuado de reservas para garantizar la continuidad de su labor en 2023.

Cuadro 2

Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Componente</i> | |
|--|-------------------|
| Ingresos | |
| Contribuciones voluntarias recibidas en 2022 | 89 239,18 |
| Ganancias y pérdidas por tipo de cambio | (472,56) |
| Promesas de contribuciones recibidas en 2022 | - |
| Ingresos varios e ingresos por inversiones | 1 210,21 |
| Total de ingresos | 89 976,83 |
| Gastos | |
| Gastos de personal | 5 540,15 |
| Otros gastos de personal (honorarios y viajes de consultores) | (337,72) |
| Viajes del personal | 23 126,59 |
| Viajes de representantes y participantes en reuniones y seminarios | 146 780,19 |
| Servicios por contrata | 31 876,45 |
| Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos | 7 340,59 |
| Equipos, vehículos y mobiliario | - |
| Transferencias y subvenciones a asociados en la ejecución (> 50.000 dólares) | 5 000 |
| Subvenciones (< 50 000 dólares) y becas | - |
| Gastos (indirectos) de apoyo a los programas | 28 924,87 |
| Total de gastos | 248 251,12 |
| Ajustes de los gastos de años anteriores (liquidación de compromisos) | - |
| Superávit (déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos en el período | (158 274,29) |
| Saldo de apertura al 1 de enero de 2022 | 612 438,80 |
| Otros ajustes (ejercicio anterior) | (355,23) |
| Promesas de contribución impagadas | - |
| Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2022 | 453 809,28 |

25. El Fondo Fiduciario puede recibir contribuciones de Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones privadas y particulares. Desde su creación, 20 países y una organización intergubernamental, la Organización Internacional de la Francofonía, han realizado contribuciones voluntarias por un total de 3.659.247 dólares de los Estados Unidos (véase el cuadro 3).

26. En 2022, solo dos países y la Organización Internacional de la Francofonía hicieron contribuciones al Fondo Fiduciario por un total de 89.239,18 dólares de los Estados Unidos (véase el cuadro 4). Ello supuso un aumento en comparación con 2020, año en el que no se recibieron contribuciones, pero una disminución en comparación con 2021, lo que pone de manifiesto la inexistencia de un patrón predecible de ingresos al Fondo.

27. En 2023, el nivel actual de ingresos previstos solo permitirá al Fondo Fiduciario sufragar los viajes de los delegados de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Para garantizar un nivel adecuado de ayudas durante el cuarto ciclo del examen periódico universal, la situación financiera del Fondo debe reforzarse progresivamente hasta alcanzar unos ingresos anuales de al menos 300.000 dólares de los Estados Unidos en contribuciones voluntarias.

Cuadro 3

Contribuciones recibidas desde el establecimiento del Fondo Fiduciario hasta el 31 de diciembre de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Donante</i> | <i>Contribución</i> |
|--|---------------------|
| Alemania | 795 397 |
| Arabia Saudita | 140 000 |
| Australia | 387 580 |
| Austria | 157 729 |
| Bélgica | 57 681 |
| China | 100 000 |
| Colombia | 26 668 |
| Cuba | 3 817 |
| Dinamarca | 359 002 |
| Federación de Rusia | 100 000 |
| Hungría | 19 083 |
| Italia | 422 852 |
| Japón | 480 000 |
| Kuwait | 50 000 |
| Polonia | 10 934 |
| República de Corea | 50 000 |
| Rumania | 73 746 |
| Singapur | 75 000 |
| Suecia | 100 000 |
| Suiza | 95 238 |
| Organización Internacional de la Francofonía | 154 178 |
| Otros donantes y donantes particulares | 341 |
| Total de contribuciones | 3 659 247 |

Cuadro 4

Contribuciones recibidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Donante</i> | <i>Contribución</i> |
|--|---------------------|
| Organización Internacional de la Francofonía | 53 304,92 |
| Polonia | 10 934,26 |
| Arabia Saudita | 25 000,00 |
| Total de contribuciones | 89 239,18 |

IV. Utilización estratégica del Fondo Fiduciario durante el cuarto ciclo del examen periódico universal

28. Con el inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal, el ACNUDH está trabajando para garantizar que el apoyo del Fondo Fiduciario siga siendo fundamental para la participación e implicación de los Estados, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el ciclo del examen. Gracias a la asistencia que presta, el Fondo posibilita la participación informada, periódica y plena en el examen de los Estados con recursos limitados y, a menudo, sin representación en Ginebra. Además, el ACNUDH vela por que la utilización del Fondo se coordine con la del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, a fin de ayudar a los Estados no solo a participar en el examen, sino también a entenderlo como parte de un proceso continuo, en particular a nivel nacional, centrado en la aplicación de las recomendaciones dimanantes del proceso del examen periódico universal.

29. Como parte de la estrategia de aplicación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo, el ACNUDH lleva a cabo actividades de fomento de la capacidad, tanto en línea como mediante eventos organizados en los países. Las sesiones de capacitación permiten a los Estados ampliar sus conocimientos sobre los procedimientos del examen y analizar las buenas prácticas en lo que respecta a la organización de las consultas nacionales, la elaboración de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Derechos Humanos.

30. Esas actividades de fomento de la capacidad se complementan con dos reuniones informativas oficiosas organizadas por el ACNUDH en cada período de sesiones del Grupo de Trabajo para los miembros de las delegaciones de todos los Estados. Las reuniones ofrecen a las delegaciones una visión general de los procesos de seguimiento de las recomendaciones resultantes de todos los mecanismos de derechos humanos y las ayudas disponibles mediante el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Además, se organizan reuniones específicas con los delegados cuya participación en el Grupo de Trabajo cuenta con el apoyo de dicho Fondo con el fin de crear una red virtual que promueva el intercambio de experiencias y la identificación de buenas prácticas para la preparación y el seguimiento de los exámenes.

31. El ACNUDH vela por una amplia difusión de información sobre el examen periódico universal y facilita el acceso a ella a través de diversos medios, dándole una mayor visibilidad, con objeto de promover la participación en el mecanismo. El sitio web del ACNUDH dedicado al examen periódico universal se actualiza periódicamente con las noticias más recientes, información sobre los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, los resultados del examen sometidos a la aprobación del Consejo de Derechos Humanos y las herramientas disponibles para preparar el examen y aplicar las recomendaciones resultantes de este. La extranet del examen periódico universal⁴ también se actualiza periódicamente, a fin de proporcionar una plataforma desde la que poder consultar

⁴ Véase <https://uprmeetings.ohchr.org/Pages/default.aspx>.

fácilmente los calendarios, las declaraciones orales y los informes. Las recomendaciones derivadas del examen periódico universal se incorporan además al Índice Universal de Derechos Humanos, administrado por el ACNUDH, en el que figuran las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos⁵. A través de su equipo de medios de comunicación, el ACNUDH colabora con los medios de comunicación en todas las cuestiones relacionadas con el Grupo de Trabajo, compartiendo información precisa y oportuna mediante convocatorias a los medios en inglés y en los idiomas locales de los países examinados y difundiendo información en los medios sociales.

32. El ACNUDH también promueve la sinergia entre el apoyo prestado mediante el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y el prestado a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos, una colaboración en la que las secretarías de ambos fondos trabajan de manera conjunta para asegurar un apoyo complementario y un uso eficiente de recursos limitados. Por ejemplo, los funcionarios de la secretaría del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias ofrecen información sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos a los delegados beneficiarios del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica durante los cursos introductorios organizados por el Consejo en Ginebra. Con frecuencia, antiguos beneficiarios del segundo fondo han participado en el proceso del examen periódico universal a nivel nacional o como miembros de la delegación de su Estado.

33. El ACNUDH sigue alentando la participación e implicación de los principales agentes nacionales, en particular los parlamentarios, en el examen periódico universal. En este sentido, la alianza con la Unión Interparlamentaria y la Organización Internacional de la Francofonía ha sido crucial para promover una mayor participación de los parlamentarios en el proceso del examen periódico universal y en la labor de otros mecanismos de derechos humanos, así como para fomentar la integración de las normas internacionales de derechos humanos en la legislación nacional.

Fortalecimiento de los fondos de contribuciones voluntarias para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos

34. En 2022 se celebró el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este creó tanto el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal como el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. En ese contexto, se organizaron dos actos paralelos, uno en Ginebra, con ocasión del 51º período de sesiones del Consejo, y otro en Nueva York, durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Los actos brindaron a los representantes de los Estados y a otras partes interesadas la oportunidad de compartir ejemplos concretos de las repercusiones de la asistencia financiera y técnica recibida y subrayaron la importancia de reforzar la base financiera de los dos fondos fiduciarios para atender a las crecientes necesidades de los Estados. Durante el debate general celebrado en el marco del punto 6 de la agenda del período de sesiones del Consejo, muchas delegaciones de Estados reiteraron su llamamiento a que se siguiera fomentando la capacidad y se compartieran las buenas prácticas.

35. En su resolución 51/30, el Consejo de Derechos Humanos acogió con beneplácito la participación del 100 % de los Estados en el examen periódico universal desde sus inicios y los esfuerzos realizados por los dos fondos de contribuciones voluntarias para cumplir plenamente sus respectivos mandatos, reconoció el ingente y decisivo apoyo prestado por los fondos a los Estados a pesar de las diversas dificultades, solicitó al Secretario General que siguiera reforzando la capacidad específica de la Oficina del Alto Comisionado financiada

⁵ Véase <https://uhri.ohchr.org/es/>.

con cargo al presupuesto ordinario para ejecutar los mandatos de los dos fondos de contribuciones voluntarias, entre otros medios aumentando la capacidad específica de la Subdivisión del Examen Periódico Universal en cada oficina regional, con satisfacción la participación del 100% de los Estados en el examen periódico universal desde su creación, acogió también con satisfacción los esfuerzos realizados por los dos fondos de contribuciones voluntarias para cumplir plenamente sus respectivos mandatos, reconoció el importante e impactante apoyo prestado por los fondos a los Estados a pesar de diversos desafíos, pidió al Secretario General que siguiera reforzando la capacidad específica del ACNUDH financiada con cargo al presupuesto ordinario para aplicar los mandatos de los dos fondos de contribuciones voluntarias, en particular mediante el aumento de la capacidad específica de la Subdivisión del Examen Periódico Universal en cada oficina regional, y alentó a todos los Estados a que estudiaran la posibilidad de contribuir a los fondos de contribuciones voluntarias. El proyecto de resolución fue patrocinado por 73 Estados y aprobado por consenso.

36. Tras la aprobación del presupuesto correspondiente por la Asamblea General en diciembre de 2022, se están adoptando medidas para reforzar la secretaría de los fondos fiduciarios y se designarán puntos focales del examen periódico universal en todas las oficinas regionales del ACNUDH en todo el mundo. Los puntos focales responderán con prontitud y eficacia a las solicitudes de asistencia presentadas por los Estados en sus respectivas regiones, difundirán la información sobre las ayudas que puede prestar el Fondo Fiduciario y ofrecerán asesoramiento en la elaboración de propuestas de proyectos para aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal. También colaborarán con los equipos de las Naciones Unidas en los países para facilitar la integración de esas recomendaciones en los esfuerzos desplegados a escala nacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en los documentos de programación común de las Naciones Unidas.

V. Conclusiones

37. Desde su creación, el Fondo Fiduciario ha sido esencial para lograr una participación e implicación plenas de los Estados, en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en la labor del examen periódico universal. El inicio del cuarto ciclo del examen ha renovado la voluntad de los Estados de colaborar con el mecanismo, lo que se ha traducido en un mayor interés por el apoyo que puede prestar el Fondo. Durante las actividades organizadas en el contexto del 15º aniversario de la aprobación de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, las delegaciones de los Estados reiteraron la necesidad de seguir prestando asistencia; en su resolución 51/30, el Consejo también solicitó que se siguiera reforzando la capacidad.

38. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, los principales afectados por las numerosas crisis actuales, soportan las consecuencias directas del cambio climático, la inseguridad financiera y alimentaria y la creciente desigualdad. Su implicación y participación en el proceso del examen periódico universal es más importante que nunca. El ACNUDH tiene previsto centrar más la labor del Fondo Fiduciario en esos países, entre otras cosas trabajando de forma conjunta con el grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo, encabezado por Maldivas, y mantener la estrecha colaboración con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos.

39. A partir de 2023, el fortalecimiento de la secretaría del Fondo Fiduciario en Ginebra y la designación de 11 puntos focales del examen periódico universal en las oficinas regionales del ACNUDH dotarán al Fondo de capacidad adicional que le permitirá apoyar eficazmente a los Estados durante el cuarto ciclo del examen y atender al creciente número de solicitudes de asistencia, prestando una atención prioritaria a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel regional. Los puntos focales garantizarán la prestación de apoyo a los Estados en sus respectivas regiones, proporcionando información y asesoramiento sobre el proceso preparatorio del examen y la elaboración de los informes nacionales.

40. La participación informada de los delegados en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Derechos Humanos es fundamental para asegurar un seguimiento adecuado a nivel nacional. Para fomentar la participación informada de los delegados de los Estados que reúnen las condiciones exigidas, el ACNUDH tiene previsto desarrollar una herramienta de aprendizaje electrónico sobre el examen periódico universal y organizar sesiones a distancia con los delegados seleccionados para prestarles apoyo antes de su viaje a Ginebra y hacer un seguimiento de su participación. Asimismo, creará una red virtual de delegados beneficiarios para facilitar el intercambio permanente de experiencias en el marco de la preparación y el seguimiento del proceso del examen periódico universal, la participación en cursos de formación y talleres sobre el examen periódico universal como especialistas, la participación en otras actividades relacionadas con los mecanismos internacionales de derechos humanos organizadas por el ACNUDH y el intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en relación con su participación en el examen periódico universal.

41. Para que el apoyo prestado por el Fondo Fiduciario forme parte de un proceso continuo que culmine en la aplicación a nivel nacional de las recomendaciones dimanantes del examen, el ACNUDH seguirá armonizando ese apoyo con el prestado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Basándose en la alianza establecida con la Unión Interparlamentaria y la Organización Internacional de la Francofonía, seguirá fomentando la participación e implicación de los parlamentarios y otros agentes nacionales clave en el examen periódico universal.

42. Una mayor participación de los Estados, en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, debe ir acompañada de un refuerzo importante de la base financiera del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal. El Fondo depende totalmente de las contribuciones voluntarias para financiar sus actividades. Para garantizar su sostenibilidad durante el cuarto ciclo del examen periódico universal, se necesitarán ingresos anuales de al menos 300.000 dólares de los Estados Unidos procedentes de contribuciones voluntarias, así como una mayor previsibilidad de los ingresos. La reciente creación de un Grupo de Amigos del Examen Periódico Universal representa un avance positivo hacia un mayor apoyo de todos los Estados a los fondos de contribuciones voluntarias para el examen periódico universal. En colaboración con el Grupo de Amigos, el ACNUDH organizará actos paralelos anuales con ocasión de la sesión del Consejo de Derechos Humanos en la que se examine el informe sobre el Fondo Fiduciario, con objeto de compartir buenas prácticas y experiencias, facilitar información sobre la asistencia prestada por el Fondo y solicitar apoyo adicional para este.
